

**Indultando al reo
Aurelio Zumarraga**

Lima, 28 de octubre de 1916.

Excmo. Señor:

El Congreso en uso de la facultad que le confiere el inciso 19.º del artículo 59 de la Constitución, ha resuelto indultar al reo Aurelio Zumarraga, del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á V. E.

AMADOR F. DEL SOLAR, Presidente del Senado.—J. M. MANZANILLA, Presidente de la Cámara de Diputados.—Ag. Edo. Lanatta, Senador Secretario.—Luis A. Carrillo, Diputado Secretario.

Al Excmo. Señor Presidente de la República.

Lima, 7 de noviembre de 1916.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.—Rúbrica de S. E. —Valera.